



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2022-MDAACD/A.

Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, 03 de noviembre del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley n.° 30305 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de acuerdo al artículo 42° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los “Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de Competencia de Concejo Municipal”;

Que, el 05 de noviembre de cada año se celebra el “Día del Trabajador Municipal”, fecha en que las autoridades ediles hacen un alto en sus quehaceres municipales para reconocer la labor que sus empleados realizan en su respectiva jurisdicción. En esta fecha los Alcaldes, Regidores y Funcionarios reconocen la labor que diariamente cumplen los trabajadores municipales al servicio de la comunidad;

Que, el titular de la entidad determinó que las actividades en el marco del “Día del Trabajador Municipal” sean desarrolladas el día viernes 04 de noviembre del presente año, a partir de las 11:00 a.m., con la finalidad garantizar la atención a los ciudadanos y garantizar la presencia del total de número de los trabajadores municipales en el desarrollo de las actividades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante Ley n.° 31433;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DIA NO LABORABLE el día viernes 04 de noviembre del 2022, a partir de las 11: 00 a.m., para todos el personal de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, al conmemorarse el “Día del Trabajador Municipal”, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias, Subgerencias, y Oficinas de acuerdo a sus competencias, disponga la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios públicos municipales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme a Ley;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (<http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE

